



Banco de Sabadell, S. A.
Informe de actividades de la Comisión de Auditoría y
Control

Ejercicio 2021.

Enero de 2022

Índice

Presentación	3
Regulación	4
Composición	4
Funcionamiento	6
Funciones atribuidas a la Comisión	8
Actividades desempeñadas durante el ejercicio 2021	10
Funciones relativas al proceso de supervisión de la información financiera y no financiera y a los sistemas internos de control y gestión de riesgos	10
Funciones relativas a la auditoría de cuentas	17
Funciones relativas a los servicios de auditoría interna	22
Otras funciones.....	25
Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control	26
Principales avances del ejercicio 2021 en relación con el Plan de acción	27
Evaluación 2021.....	27
Coordinación internacional	28
Formación	29
Prioridades para el ejercicio 2022	29
Conclusiones	30

Presentación

El presente Informe de actividades del ejercicio 2021 de la Comisión de Auditoría y Control está dirigido a accionistas de Banco de Sabadell, SA (en adelante, Banco Sabadell, el banco, la entidad o la sociedad), y ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Control (en adelante, la Comisión) en su reunión de 24 de enero de 2022 y sometido a aprobación del Consejo de Administración de Banco Sabadell en su reunión de fecha 26 de enero de 2022, de acuerdo con la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la cual requiere que las sociedades cotizadas elaboren el presente informe y lo publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria.

El informe recoge las actividades que la Comisión de Auditoría y Control ha desarrollado durante el ejercicio 2021, dando cumplimiento a las competencias recogidas en su Reglamento encomendadas por el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, SA, en sus principales ámbitos de actuación.

La difusión de este informe en la Junta General de Accionistas es una iniciativa más que, junto a la publicación del Informe Anual del Gobierno Corporativo y los contenidos publicados en la web corporativa, refleja el compromiso de Banco Sabadell de poner a disposición de accionistas e inversores la información necesaria para un mejor conocimiento del funcionamiento del gobierno corporativo del banco en beneficio de la transparencia que debe presidir su actuación.

En palabras de la Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control, *“El ejercicio 2021 ha supuesto un reto para el grupo en general y para la Comisión de Auditoría y Control en particular, que ha cubierto sus principales objetivos a pesar de haber desempeñado sus funciones en un entorno cargado de incertidumbre. La Comisión ha supervisado el impacto de la crisis sanitaria, las transacciones realizadas por el grupo y requerimientos normativos sobre las estimaciones de referencia para la elaboración de la información financiera y no financiera y sobre los sistemas internos de control y gestión de riesgos. Fomentando la colaboración entre las tres líneas de defensa y la Comisión de Riesgos y manteniendo una relación fluida y constante con los auditores externos del grupo para comprender como sus planes de auditoría se adaptan al entorno actual del grupo. La Comisión ha impulsado la formación específica de los miembros y ha realizado un exhaustivo seguimiento del nuevo plan estratégico del grupo y cómo los planes de actuación de la tercera línea de defensa se adecuan a los riesgos emergentes del mismo.*

Quiero aprovechar estas líneas para agradecer a Manuel Valls, Presidente de la Comisión de Auditoría y Control durante cuatro años hasta el pasado mes de marzo, su dedicación pasada y presente, vital para el adecuado desempeño de la Comisión, así como su apoyo desde su actual posición de vocal.”

Regulación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Banco Sabadell dispone de una Comisión de Auditoría y Control.

La Junta General de Accionistas, celebrada de 26 de marzo de 2021, aprobó una modificación de determinados preceptos de los Estatutos Sociales para la que se obtuvo la correspondiente autorización regulatoria. Dicha modificación tuvo por finalidad adaptar los Estatutos Sociales para reflejar un nuevo esquema de gobierno corporativo y la actualización de los mismos a la revisión del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV. La modificación de los Estatutos Sociales, a su vez, dio lugar a la correspondiente adaptación del Reglamento del Consejo de Administración y los Reglamentos de las Comisiones del Consejo, generando un cuerpo normativo coherente y completo. En virtud de dicha modificación se han actualizado las competencias de la Comisión de Auditoría y Control, que se detallan en el apartado Funciones.

El artículo 65 de los Estatutos Sociales y el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración contienen una regulación básica sobre la composición y el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control que, además, se rige por el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, que desarrolla sus normas de funcionamiento y competencias. La Comisión sigue las Directrices de Gobierno Interno de EBA (las vigentes durante el ejercicio 2021, EBA/GL/2017/11, y las que son de aplicación partir del 31 de diciembre de 2021, EBA/GL/2021/05, de 2 de julio de 2021), las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV aplicables a la Comisión y la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público.

Composición

La Comisión ha estado formada durante todo el ejercicio de 2021, exclusivamente por consejeros no ejecutivos, siendo todos ellos independientes.

Respecto de los miembros de la Comisión, con fecha 26 de marzo de 2021, D^a Mireya Giné Torrens es nombrada Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control en sustitución de D. Manuel Valls Morató, que se mantiene como Vocal, una vez cumplido el periodo máximo como Presidente de la Comisión permitido por la legislación española.

Los integrantes de la Comisión reúnen los conocimientos, las capacidades y las experiencias necesarias en cumplimiento de las reglas de composición establecidas en el artículo 65 de los Estatutos Sociales de Banco Sabadell, que requiere que la Comisión esté formada por un máximo de cinco consejeros, todos ellos no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, y que su presidente sea designado de entre los consejeros independientes.

De acuerdo con lo expuesto, la composición de la Comisión cumple con los requisitos exigidos para las sociedades anónimas cotizadas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y para las entidades de interés público por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

El apartado 4.2 del Informe Anual de Gobierno Corporativo disponible en la página web www.grupobancosabadell.com contiene información detallada sobre la Comisión de Auditoría y Control.

Respecto a la designación de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, esta designación ha tenido en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de finanzas, contabilidad, auditoría, gestión de riesgos y control interno, de modo que, en su conjunto, los miembros de la Comisión poseen los conocimientos técnicos pertinentes requeridos a su función.

Para mayor información sobre las capacidades, los conocimientos y la experiencia de cada uno de los miembros de la Comisión, puede consultarse el perfil profesional y la Matriz de competencias y diversidad de los miembros del Consejo de Administración de Banco Sabadell (apartado “Marco de Gobierno Interno”), en la sección de Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones de la página web corporativa www.grupobancosabadell.com.

A 31 de diciembre de 2021, la composición de la Comisión de Auditoría y Control era la siguiente:

Cargo	Nombre	Categoría	Fecha Nombramiento (*)
Presidenta	Dña. Mireya Giné Torrens ⁽¹⁾	Independiente	24/09/2020
Vocal	D. Pedro Fontana García	Independiente	21/12/2017
Vocal	D. José Ramón Martínez Sufrategui	Independiente	24/07/2014
Vocal	D. Manuel Valls Morató ⁽²⁾	Independiente	30/03/2017
Secretario no consejero	D. Miquel Roca i Junyent	-	-

(*) Fecha nombramiento como miembros de la Comisión de Auditoría y Control.

(1) Presidenta de la Comisión desde el 26/03/2021, momento hasta el que ocupó un puesto de Vocal.

(2) Presidente de la Comisión hasta el 26/03/2021, cuando pasa a ocupar un puesto de Vocal.

El cargo de Secretario no consejero de la Comisión corresponde al Secretario del Consejo de Administración, facilitando la interacción de la Comisión con el Consejo.

Los miembros de la Comisión son a su vez miembros de otras Comisiones del Consejo, hecho que fomenta una comunicación fluida entre comisiones. Concretamente, la Presidenta, Dña. Mireia Giné Torrens es Vocal de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, D. Pedro Fontana García es Presidente de la Comisión Delegada de Créditos y Vocal de la Comisión de Estrategia y Sostenibilidad, D. José Ramón Martínez Sufrategui es Vocal de la Comisión de Retribuciones y D. Manuel Valls Morató es Vocal de la Comisión de Riesgos. Sin perjuicio de la debida diferenciación de composición entre las Comisiones que así lo requieren.

Funcionamiento

Conforme a lo establecido en el Reglamento de la Comisión, está previsto que la misma se reúna cuantas veces sean necesarias y, como mínimo, una vez cada tres meses. Durante el ejercicio 2021, la Comisión se ha reunido doce veces, siguiendo el programa de fechas establecido al inicio del ejercicio, siendo una de las reuniones extraordinaria. La duración de las reuniones ha sido la necesaria para debatir los asuntos del orden del día y adoptar las decisiones pertinentes.

La Comisión de Auditoría y Control puede requerir la asistencia a las mismas de aquellos ejecutivos, incluidos los que fueren consejeros, que crea conveniente. Además, puede recabar el asesoramiento de profesionales externos para un mejor cumplimiento de sus funciones. Asimismo, la Comisión mantendrá un contacto periódico con la auditoría externa para conocer el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. En este sentido, la Presidenta de la Comisión ha mantenido durante el ejercicio de 2021 reuniones preparatorias con ejecutivos del banco y con el auditor externo sobre temas relacionados con las competencias de la Comisión de Auditoría y Control.

Todas las reuniones de la Comisión han sido convocadas con una antelación mínima de siete días, habiéndose facilitado el orden del día de la sesión y la documentación disponible. El uso de herramientas de soporte documental ha facilitado el acceso a los consejeros de manera regular y segmentada a la información de la Comisión y ha permitido que estos dispongan de dicha información con la antelación precisa para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día de las reuniones de la Comisión.

La asistencia de los miembros de la Comisión a las reuniones en 2021 ha sido la siguiente:

Nombre	Asistencia (*)
Dña Mireya Giné Torrens	12/12
D. Pedro Fontana García	12/12
D. José Ramón Martínez Sufrategui	12/12
D. Manuel Valls Morató	12/12

(*) Número de reuniones a las que ha asistido el consejero respecto al número de sesiones celebradas en 2021.

La totalidad de las reuniones se han celebrado por medios telemáticos, siguiendo un criterio de prudencia apoyado en el Real Decreto-ley 2/2021, que permite a los órganos de administración y comisiones delegadas de las sociedades de capital celebrar reuniones telemáticas y adoptar acuerdos, aun cuando no esté previsto en los estatutos.

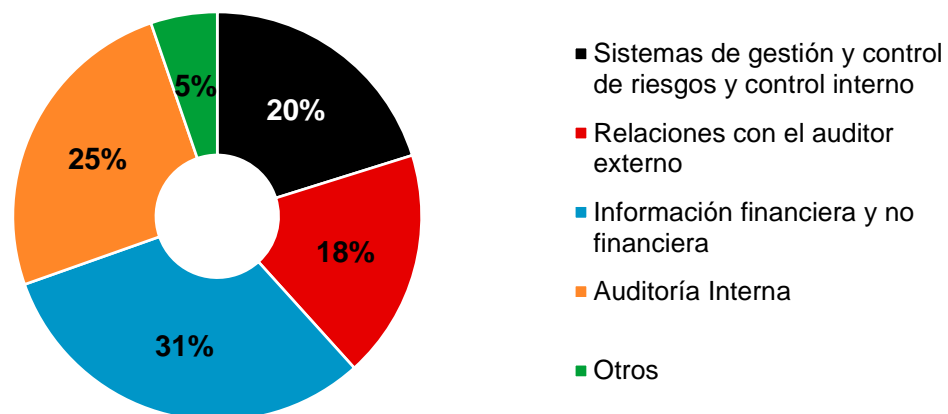
Para explicar los temas relativos a sus respectivas funciones, han asistido a las reuniones los directivos de mayor rango, ejecutivos de Banco Sabadell, responsables de las materias tratadas en la correspondiente sesión, bajo previa invitación, siempre que han sido requeridos para ello, limitándose a aquellos puntos del orden del día para los que fueron convocados.

Asimismo, la Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control ha convocado a todas las reuniones a la Directora de Auditoría Interna de Banco Sabadell.

También han asistido en siete ocasiones los representantes de la firma de auditoría externa y su red para presentar, entre otros, la planificación de los trabajos de auditoría, los aspectos más relevantes observados en el transcurso del trabajo y los resultados de las auditorías y otros servicios de verificación realizados en el ejercicio.

El tiempo medio estimado dedicado por cada uno de los consejeros miembros de la Comisión a preparar y participar en las reuniones celebradas en 2021 estuvo en torno a 10 horas por reunión, siendo la dedicación estimada de la Presidenta de la Comisión de aproximadamente el doble de horas por sesión.

El siguiente gráfico recoge el tiempo aproximado dedicado a cada función en las reuniones celebradas por la Comisión durante 2021:



El Secretario de la Comisión, que a su vez es Secretario del Consejo de Administración, ha levantado acta detallada de cada una de las sesiones mantenidas, que se han aprobado en la misma sesión o en la inmediatamente posterior. Del contenido de las citadas reuniones se ha informado puntualmente al Consejo de Administración.

Funciones atribuidas a la Comisión

La Comisión de Auditoría y Control es una Comisión del Consejo de Administración que tiene, entre sus funciones, las definidas en el artículo 65 de los Estatutos Sociales de Banco Sabadell, las definidas en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, así como todas aquellas funciones previstas en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control y las que le sean atribuidas por la ley.

La Comisión de Auditoría y Control tiene atribuidas las siguientes competencias:

1. Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.
2. Supervisar la eficacia del control interno de la entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera regulada y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
4. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento o reelección de los auditores de cuentas externos, estableciendo las condiciones para su contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación; revisar el cumplimiento del contrato de auditoría, y recabar regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
5. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre la información financiera y el informe de gestión, que incluirá la información no financiera preceptiva que la entidad deba hacer pública periódicamente, así como los estados financieros trimestrales y semestrales y los folletos que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de dichos principios.

6. Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, la declaración con carácter mínimo anual de su independencia frente a la Entidad o entidades vinculadas a ésta, directa o indirectamente e información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras informaciones o comunicaciones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y en las normas de auditoría así como, cuando proceda, autorizar los servicios distintos al de auditoría y no categorizados como prohibidos, de acuerdo con la normativa sobre auditoría de cuentas.
7. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida, con una valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el número anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
8. Supervisar los servicios de auditoría interna, su independencia y su presupuesto, revisando sus planes de actuación y recursos con el fin de asegurar que son adecuados para las necesidades de la entidad; proponer, cuando corresponda, la designación y sustitución de su responsable; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
9. Informar sobre todas las cuestiones que, en el marco de sus competencias, le sean sometidas a su consideración por el Consejo de Administración y, en particular, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y las operaciones con partes vinculadas.
10. El Consejo podrá requerir a la Comisión la elaboración de informes sobre aquellas materias propias de su ámbito de actuación.
11. Ejercer sus funciones propias para aquellas sociedades filiales o dependientes de la Entidad que, por aplicación de su normativa específica en cada momento, deban contar con dichos órganos.
12. Todas las demás que le sean atribuidas por ley o por los estatutos y reglamentos que los desarrollen, las que se deriven de las normas de buen gobierno de general aplicación, y las que se deriven de las normas y códigos de buen gobierno aplicables a la entidad.

Actividades desempeñadas durante el ejercicio 2021

A continuación, se informa de las principales cuestiones que se han planteado en relación con las materias que son competencia de la Comisión y de las principales actividades llevadas a cabo por ésta a lo largo del ejercicio 2021:

Funciones relativas al proceso de supervisión de la información financiera y no financiera y a los sistemas internos de control y gestión de riesgos

La Comisión ha dedicado gran parte de su tiempo a la supervisión de los estados financieros y otra información no financiera relevante con la dirección ejecutiva del banco y la auditoría interna, así como con el auditor externo. Adicionalmente, ha realizado un entendimiento del sistema de control interno de la información financiera y ha evaluado su eficacia, como se detalla a continuación:

Funciones relativas a la información financiera y no financiera

Durante este ejercicio, atendiendo a las funciones encomendadas a la Comisión, se ha supervisado y analizado la suficiencia, claridad e integridad de toda la información financiera y no financiera relacionada que el banco ha hecho pública, correspondiente tanto al banco como al grupo, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración y su difusión al mercado y a los organismos supervisores.

La Comisión ha dispuesto de todos los medios necesarios para el desempeño de la mencionada función. Para realizar estas revisiones, la Presidenta de la Comisión ha mantenido reuniones preparatorias con la dirección financiera, la dirección de auditoría interna y con el auditor externo. Asimismo, la Comisión ha contado con la presencia de los altos directivos ejecutivos encargados de la elaboración de la información financiera y no financiera que han asistido a once de las doce reuniones de la Comisión celebradas y también se ha contado con la presencia del auditor externo en siete ocasiones.

Adicionalmente, ha revisado y dado su conformidad durante el ejercicio 2021 a los juicios y estimaciones y criterios de valoración más relevantes empleados por el grupo en la elaboración de los estados financieros. Dado el incremento de incertidumbre ocasionado por la pandemia del COVID-19 en la realización de estimaciones, la Comisión ha supervisado el juicio profesional aplicado en la evaluación del impacto de la situación macroeconómica actual en dichas estimaciones, fundamentalmente, en lo referente a la clasificación y determinación de las pérdidas por deterioro de los activos, tanto financieros como de otra naturaleza. Asimismo, ha supervisado su adecuación a la normativa contable y a los criterios establecidos por los reguladores y supervisores competentes.

La Comisión ha supervisado de manera periódica las actualizaciones realizadas a los modelos internos de cálculo colectivo de las estimaciones de las pérdidas esperadas de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela del grupo y los impactos en los estados financieros.

Ha conocido también, entre otras cuestiones, el seguimiento realizado sobre las medidas implementadas con el objetivo de hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y su evolución, desglose, así como el tratamiento contable de las ayudas gubernamentales por tipología y área geográfica y los impactos reales y potenciales sobre el perfil de riesgo del grupo.

La Comisión de Auditoría y Control ha evaluado las implicaciones y tratamiento contable de las operaciones corporativas relevantes realizadas durante el ejercicio 2021. En concreto, ha revisado el acuerdo firmado con ALD Automotive, subsidiaria de Soci t  G n rale, para la venta del negocio de renting de Banco Sabadell; la venta a Mora Banc Grup, S.A. de la totalidad de la participaci n del grupo en BancSabadell d'Andorra, S.A.; y el cierre definitivo de la operaci n de venta del negocio institucional de la depositaria, tras obtener las autorizaciones pertinentes. As  como las ventas de instrumentos financieros enmarcadas en el plan de preservar la solvencia del grupo en el marco de un conjunto de actuaciones realizadas para mejorar la rentabilidad futura y la calidad de balance del grupo y el registro contable del coste asociado al acuerdo sobre el procedimiento de regulaci n de empleo en Espa a y la reestructuraci n de la red comercial. Para estas evaluaciones ha contado con la informaci n y an lisis de las  reas ejecutivas del banco y, en su caso, con la de los expertos o auditores externos que se ha considerado oportunos.

Asimismo, ha revisado en profundidad los informes preparados por la direcci n financiera, as  como los informes sobre los expertos contables en su caso, sobre el an lisis de la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido generados por el grupo fiscal espa ol, valoraci n del fondo de comercio y otros activos intangibles y las provisiones dotadas por contingencias, as  como, los aspectos tratados por el Comit  T cnico Contable.

Espec ficamente, y en relaci n con las obligaciones de informaci n establecidas en la Ley 11/2018 de informaci n no financiera y diversidad, la Comisi n ha supervisado el proceso de elaboraci n de la informaci n no financiera y su presentaci n en el Estado de informaci n no financiera (EINF), incluido como anexo al Informe de Gesti n Consolidado del grupo, y, en concreto, la informaci n que incorpora en relaci n a cuestiones de negocio responsable, medioambientales, sociales, respeto a derechos humanos, lucha contra la corrupci n y el soborno y relativas al personal, que ha sido sometida a un proceso de verificaci n independiente por parte de la firma KPMG Asesores, S.L.

Por último, de conformidad con lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Auditoría y Control ha revisado el contenido incluido en el Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2020, que forma parte del Informe de Gestión consolidado del grupo, tras la revisión realizada por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo y previamente a la celebración del resto de las Comisiones del Consejo involucradas en la revisión del mismo y a su formulación por el Consejo de Administración. Tanto su contenido como el seguimiento de las recomendaciones identificadas fue explicado por la Directora de Gobierno Corporativo a los miembros de la Comisión.

Atendiendo a lo descrito anteriormente, tras obtener las conclusiones satisfactorias del trabajo realizado por los auditores externos del grupo, la Comisión decidió informar favorablemente al Consejo de Administración de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto individual como consolidado, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020, así como de las cuentas semestrales resumidas consolidadas a 30 de junio de 2021 del Grupo Banco Sabadell e Informe de Gestión Consolidado intermedio, respectivamente. Todo ello con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración y a su comunicación a los mercados y a los organismos supervisores.

Ha revisado trimestralmente la información económico-financiera de la mano del director general financiero con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración y a su comunicación a los mercados y organismos de supervisión. Además, con carácter mensual, se ha dado seguimiento a los aspectos más significativos acontecidos desde un punto de vista técnico contable y también a los resultados.

La Comisión ha realizado trimestralmente una evaluación detallada de la información de relevancia prudencial elaborada y publicada por el banco, atendiendo a las normas de divulgación del Pilar III y de acuerdo con la Política de Divulgación de Información Financiera y no Financiera Relacionada del banco. Asimismo, tras comprender los contenidos del Informe de Relevancia Prudencial (en adelante, IRP) del ejercicio 2020, el proceso de confección del mismo revisado en la sesión celebrada el 16 de febrero de 2021, así como las consideraciones tenidas en cuenta para su elaboración, los requerimientos de los organismos supervisores, las novedades regulatorias incluidas en el mismo y los resultados del informe de verificación independiente realizado por KPMG Asesores, S.L. sobre el mismo, la Comisión de Auditoría y Control, en su sesión del 23 de marzo de 2021 acordó informar favorablemente al Consejo sobre el IRP 2020 previamente a su aprobación.

En la sesión celebrada el 28 de septiembre de 2021, la Comisión de Auditoría y Control, tras evaluar el contenido del IRP del grupo correspondiente al primer semestre de 2021, las novedades introducidas al mismo explicadas por la dirección financiera y el alcance y resultados de la revisión del informe realizada por KPMG Asesores, S.L., acordaron informar favorablemente al Consejo sobre el IRP semestral 2021 previamente a su aprobación. Además, con carácter trimestral, la Comisión ha revisado la Información de Relevancia Prudencial.

Adicionalmente, la Comisión ha hecho un seguimiento continuo del detalle de la situación de liquidez y solvencia del grupo. En particular, ha revisado los Informes correspondientes al ejercicio 2020 de Autoevaluación del Capital (en adelante, “ICAAP”) y de Adecuación de la Liquidez (en adelante, “ILAAP”).

En la sesión celebrada el 23 de marzo de 2021, la Comisión acordó informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la actualización del Documento Registro Universal de Acciones de Banco Sabadell, tras su evaluación y comprensión del contenido y, en específico, los relativos a los impactos de la pandemia generada por el COVID-19.

Durante el ejercicio 2021, la Comisión ha supervisado la elaboración y actualización de las políticas contables y las relacionados con la divulgación de información financiera y no financiera de forma previa a la elevación al Consejo de Administración para su aprobación, incluyendo la supervisión de las actualizaciones realizadas en las políticas contables consecuencia de los cambios organizativos que implementados en el banco.

Sistema de control interno en el proceso de elaboración y presentación de la Información financiera regulada

La Comisión de Auditoría y Control supervisa la eficacia del sistema de control interno de la información financiera mediante la recepción de informes de los responsables de su diseño, implantación, gestión y funcionamiento, de las funciones de control interno, así como del auditor externo con el objeto de poder concluir sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema y con propuestas de actuaciones de mejora, en el caso de que fuese necesario.

Los altos directivos pertenecientes a la dirección financiera explicaron a la Comisión en las sesiones celebradas el 26 de enero y 27 de julio de 2021 las principales conclusiones de la autoevaluación realizada por la dirección financiera sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) del segundo semestre del ejercicio 2020 y primer semestre del ejercicio 2021. Así como, en la sesión celebrada el 27 de julio se expuso el grado de avance del proyecto de mejora del sistema de información financiera que está diseñando el banco en la actualidad, basado en la implantación de una nueva herramienta informática, mejoras en el proceso de certificación de controles y en los procesos de planificación e identificación de riesgos y evaluación de controles clave.

El Plan de Auditoría del ejercicio 2021 aprobado por el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión ha contemplado la realización, entre otras, de actuaciones sobre las áreas o procesos considerados con mayor riesgo residual tras la realización de un ejercicio de *risk assessment*. Durante el 2021 se han desarrollado las actuaciones previstas en el mismo, en algunas de las cuales se ha revisado el entorno de control relativo a la información financiera y, en particular, se han evaluado la correcta identificación de riesgos sobre procesos y la suficiencia, el diseño, la implementación y el efectivo funcionamiento de los controles existentes. Asimismo, la Dirección de Auditoría Interna ha revisado los controles generales sobre los sistemas de información, actuación que se realiza anualmente. La Comisión ha realizado un seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna más significativas relacionadas con el SCIIF y su grado de implantación.

Además, la Comisión de Auditoría y Control ha recibido el informe del auditor externo referido a la información relativa al SCIIF que ha concluido sin incidencias significativas.

La Comisión, en base a la información recibida, ha podido supervisar el sistema de control interno de la información financiera de Banco Sabadell, conforme a los requerimientos establecidos por la normativa de aplicación, con el objeto de garantizar que la información financiera es elaborada de una manera correcta, contando a tal efecto con los procedimientos y controles necesarios.

Funciones relativas al sistema de gestión y control de riesgos

Conforme a la normativa de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, Banco Sabadell dispone de una Comisión de Riesgos cuya función es la supervisión de la gestión de todos los riesgos relevantes y del alineamiento de los mismos con el perfil definido por el banco. La composición cruzada de los miembros de la Comisión en otras Comisiones del Consejo anteriormente comentada, fomenta una comunicación fluida entre dichas comisiones, que permite a los miembros de la Comisión evaluar la eficacia de las políticas y los sistemas internos de control y gestión de riesgos en su conjunto, abarcando los financieros y no financieros, relativos a la Entidad, incluyendo los operativos, tecnológicos, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción y supervisar que los principales riesgos directos o indirectos se encuentran razonablemente identificados, medidos y controlados.

La Comisión ha revisado la correcta aplicación de las buenas prácticas bancarias y contables en los distintos niveles de la organización, asegurando, a través de los informes de los responsables de control interno de la entidad y de la auditoría externa, que en la Dirección General y en las restantes direcciones ejecutivas correspondientes se tomen las medidas oportunas para que los principales riesgos del grupo se encuentren razonablemente identificados, medidos y controlados.

En el transcurso de la sesión de 16 de febrero de 2021, el director de modelos informó a la Comisión sobre la actualización sustancial de los modelos internos prudenciales de cara a alinearlos con las nuevas expectativas supervisoras, con la Guía del BCE sobre modelos internos, y con la nueva definición de default prudencial. Además, se informó a la Comisión de los impactos de estos cambios en términos de solvencia y se expusieron las opiniones de la segunda y tercera línea de defensa sobre el mismo.

En el contexto de la evaluación del ILAAP e ICAAP del ejercicio 2020, previamente mencionado, la Comisión de Auditoría y Control ha supervisado los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos implementados por el grupo.

Por otra parte, en la revisión realizada por la Comisión con carácter trimestral de la Información de Relevancia Prudencial ha supervisado los objetivos de gestión y control del riesgo contenidos en las políticas del grupo.

Adicionalmente, como se menciona a lo largo del presente documento, la Comisión ha mantenido reuniones con los altos responsables del banco de las tres líneas de defensa (dirección financiera, fiscal, cumplimiento normativo, validación interna, auditoría interna, entre otros) que han explicado a la Comisión las tendencias del negocio y los riesgos asociados.

Comunicaciones con organismos supervisores externos

Durante el ejercicio de 2021, la Comisión también ha recibido información periódica acerca de las comunicaciones remitidas a entidades del grupo por supervisores nacionales y extranjeros, entre otros, el Banco Central Europeo, el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, realizando un seguimiento sobre las conclusiones de los informes emitidos por las autoridades de supervisión y de la implantación del plan de acción para llevar a cabo los requerimientos recibidos, así como, los resultados de las actuaciones encomendadas por el supervisor a la dirección de auditoría interna.

En la sesión celebrada el 27 de abril de 2021 se informó pormenorizadamente a la Comisión por parte de la dirección financiera de la información reportada en el contexto del ejercicio anual del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea para identificar a las entidades globalmente sistémicas (G-SIBs), así como, del resultado satisfactorio de la verificación realizada por KPMG Auditores, S.L. en su informe de procedimientos acordados sobre la plantillas reportadas al mencionado Comité de Supervisión, que posteriormente fueron objeto de publicación en la web corporativa.

Asimismo, se ha informado sobre las reuniones mantenidas por los distintos responsables con los supervisores y de la reunión celebrada el 17 de diciembre de 2021 entre la Presidenta de la Comisión y el *Joint Supervisory Team*.

Revisión de los informes del Comité de Ética Corporativa

La Comisión ha revisado los informes semestrales del Comité de Ética Corporativa del grupo relativos a las actividades llevadas a cabo para asegurar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta del Grupo Banco Sabadell, en el ámbito del mercado de valores, del Código General de Conducta del Grupo y de las actividades sobre responsabilidad social corporativa y otros hechos relevantes.

Mediante la revisión de dichos informes, la Comisión también ha recibido información sobre el funcionamiento del canal público de denuncias, siendo éste abierto a todos sus componentes y terceros con los que se relaciona el grupo y de carácter anónimo. Ha conocido las actividades desempeñadas por el grupo para fomentar su conocimiento entre los empleados, su uso e informar respecto a las garantías y derechos que asisten a los denunciantes y denunciados, mediante la formación obligatoria a los empleados, el nuevo Código de Conducta del grupo y la publicación de un nuevo procedimiento de gestión de denuncias de Banco Sabadell disponible en la intranet del grupo. También se ha incluido el número de denuncias recibidas, su origen, la tipología, los resultados de las investigaciones y las propuestas de actuación. Las denuncias recibidas admitidas en el período cubierto con los informes presentados ascienden a 3 que fueron resueltas en un plazo razonable de tiempo en función de la complejidad de las mismas. Ninguna de las denuncias recibidas es de carácter financiero o contable.

Funciones relativas a la política y Estrategia Fiscal

La Comisión ha supervisado y dado seguimiento durante el ejercicio 2021 a la gestión fiscal del Grupo, con carácter semestral, recibiendo información de la dirección de Asesoría Fiscal (mediante la participación del Director de Asesoría Fiscal del Banco en dos de las sesiones celebradas durante el ejercicio) acerca del cumplimiento y observancia de los principios rectores establecidos en la Estrategia Fiscal en relación con su actuación en materia tributaria (principios de eficiencia, prudencia, transparencia y minimización del riesgo fiscal).

A estos efectos, la Comisión ha sido informada de las principales actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio en materia de Gobierno Fiscal Corporativo (i.e. política de riesgos fiscales) desarrollo de proyectos transversales relacionados con cuestiones relativas al ámbito tributario como, por ejemplo, la adaptación del grupo a las modificaciones de la regulación fiscal - nuevas figuras impositivas y obligaciones de información-, del proceso de determinación de criterios en el ámbito de la imposición corporativa, de la situación y actuaciones de seguimiento en relación con los principales procedimientos tributarios, así como del tratamiento fiscal de las operaciones corporativas llevadas a cabo en el seno del grupo.

En línea con el fomento de las relaciones colaborativas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), la Comisión ha revisado y ha sido informada de la presentación voluntaria a la AEAT del Informe Anual de Transparencia Fiscal correspondiente al ejercicio 2020. Asimismo, la Comisión ha sido informada del desarrollo de las fases posteriores a la remisión y recepción del Informe Anual de Transparencia Fiscal correspondiente al ejercicio 2019 (explicación del informe y aportación de documentación), así como de las distintas interacciones mantenidas con la AEAT en el seno de las buenas prácticas de transparencia fiscal

En relación con el cumplimiento del principio de transparencia fiscal, la Comisión ha sido conocedora de los contenidos fiscales incluidos en los diferentes documentos que se hallan publicados en la web corporativa, accesibles a todos los grupos de interés.

Además, se ha dado seguimiento recurrente a las principales cuestiones relacionadas con riesgos derivados de cambios regulatorios o de litigios en curso, analizando en su caso su potencial impacto en los estados financieros del grupo.

Gestión de autocartera

Los miembros de la Comisión han revisado en once de las doce sesiones celebradas los informes de evolución de la autocartera que son presentados por el Director Gestión de Autocartera, quien ha explicado pormenorizadamente la gestión y como la misma se adecua a las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores emitidas al respecto.

Funciones relativas a la auditoría de cuentas

La relación y comunicación con los auditores externos es una actividad recurrente de la Comisión, de la Dirección Financiera y la Dirección de Auditoría Interna. Durante el ejercicio 2021 los auditores externos y su red han sido invitados y han asistido a un total de 7 reuniones de la Comisión para informar de las cuestiones de su ámbito, sin la presencia de la dirección ejecutiva del Banco Sabadell en el desarrollo de esos puntos del Orden de Día.

Relación con el auditor externo

El auditor de Banco Sabadell y su grupo consolidado es KPMG Auditores, S.L. (en adelante, KPMG) tras su designación para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 que tuvo lugar en la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2019.

Los responsables del equipo del auditor externo KPMG han asistido a siete de las doce sesiones celebradas, además de haber mantenido reuniones con la Presidenta de la Comisión cuando se ha considerado necesario. Las intervenciones del auditor estaban previstas en el calendario de actividades y en la agenda anual de reuniones de la Comisión de Auditoría y Control del Banco Sabadell.

En las mencionadas sesiones, y en lo relativo a la supervisión del cumplimiento del contrato de auditoría, el auditor ha explicado su estrategia y el plan de trabajo, incluyendo los criterios fijados para la cuantificación de la materialidad definidos tanto para la auditoría semestral como anual del banco y de su grupo. Se ha expuesto el calendario de trabajo, su ejecución, y las principales conclusiones del trabajo desempeñado, enfocándose en los riesgos de auditoría identificados, así como en los impactos de la incertidumbre generada por el COVID-19 ha supuesto en la auditoría, tanto del banco como de su grupo.

En cuanto a los recursos de auditoría, la Comisión revisó la composición del equipo formado por profesionales expertos en el negocio bancario, por el equipo de especialistas en auditoría de sistemas de la información y por el equipo de especialistas en modelos de riesgos de crédito y adjudicados.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, en línea con las expectativas planteadas por la guía emitida por el Comité de Basilea en relación a la auditoría externa de la entidades bancarias, han planteado las cuestiones oportunas al auditor externo con el objeto de comprender en detalle el trabajo realizado sobre la auditoría de las estimaciones de *Expected Credit Loss* (ECL), en lo que se refiere a planificación, equipo de expertos especializados involucrado, determinación del riesgo de auditoría asociado y enfoque de auditoría planteado para mitigarlo, siendo éste un enfoque mixto entre confianza en controles y pruebas sustantivas. Tras las oportunas explicaciones, la Comisión ha concluido de manera adecuada sobre la estrategia de auditoría de las estimaciones ECL del grupo.

En las sesiones previas a la formulación, tanto de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 como de las cuentas resumidas consolidadas correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, KPMG ha comunicado a la Comisión sus conclusiones, junto con todos aquellos aspectos significativos sobre los que, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, la Comisión debe ser informada.

La Comisión ha realizado un análisis pormenorizado del informe de auditoría, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración, tanto de las cuentas semestrales resumidas consolidadas, así como de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, respectivamente. Para ello, ha comprendido el criterio seguido por KPMG para la definición de las cuestiones clave de auditoría y del racional para su consideración descrito en los informes de auditoría, así como ha evaluado la suficiencia del trabajo realizado por el auditor para cada una de las cuestiones claves incluidas en los informes, procurando que la opinión sobre las cuentas semestrales y anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

La Comisión ha velado por que el auditor de cuentas mantenga una reunión anual con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Entidad.

También se revisaron los contenidos del informe de aseguramiento limitado ISAE 3000 R sobre el Estado de Información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2020, así como el informe del auditor externo referido a la información relativa al SCIIF 2020 que ha concluido sin incidencias.

La Comisión ha revisado en profundidad el Informe Adicional presentado por los auditores a la Comisión de Auditoría y Control en relación con la auditoría del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

En la sesión celebrada el 20 de mayo de 2021 se presentaron a la Comisión los resultados del Informe de Protección de Activos de Clientes correspondiente al ejercicio 2020 emitido por KPMG Auditores, S.L.

Adicionalmente, KPMG Asesores, S.L, presentó en dos ocasiones a la Comisión de Auditoría los resultados de su revisión sobre la Información con Relevancia Prudencial (IRP) anual correspondiente al ejercicio 2020, así como el informe semestral del ejercicio 2021.

Evaluación de la independencia del auditor externo

Respecto a las condiciones económicas de contratación, la Comisión ha evaluado los honorarios de auditoría correspondientes al banco y a las sociedades vinculadas con una relación de control satisfechos en el ejercicio 2021, cuyos importes figuran desglosados en la memoria en las cuentas anuales del ejercicio y se muestran a continuación:

En miles de euros

	Honorarios 2021
Servicios de auditoría de cuentas	
Auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas del banco	2.049
Auditoría de cuentas anuales de filiales del grupo en España	421
Auditoría de estados financieros de sucursales del banco en el extranjero	327
Auditoría de cuentas anuales de filiales en el extranjero	6.191
Total Honorarios de auditoría	8.988
Servicios relacionados con la auditoría	503
Emisión de <i>comfort letters</i> en proceso de emisión de instrumentos de patrimonio o deuda	202
Informes requeridos al auditor por la normativa aplicable	180
Revisiones limitadas de estados financieros	55
Otros informes de verificación requeridos	50
Informe de aseguramiento sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda en México.	16
Servicios fiscales	-
Otros servicios	257
Revisión de la Información de Relevancia Prudencial (IRP) semestral y anual	149
Informe de Procedimientos Acordados Revisión Plantilla G-SIB	19
Revisión independiente de la información del Estado de Información No Financiera del Informe de Gestión consolidado del ejercicio 2020.	43
Informe anual requerido por la norma sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	18
Informe ISAE 3402 sobre controles sobre plataformas informáticas	28
Total Honorarios de los servicios relacionados con la auditoría, servicios fiscales y otros servicios	760
Total Honorarios satisfechos por el auditor	9.748

El importe de los honorarios correspondientes a trabajos distintos de los de auditoría y el porcentaje que supone respecto a los honorarios de servicios de auditoría al banco y/o su grupo son los siguientes:

	Banco	Grupo Banco Sabadell	Total
Importe en miles de euros	211	46	257
Porcentaje (%)	8,88%	0,70%	2,86%

En referencia al cumplimiento de los límites a la concentración del negocio del auditor, la Comisión ha revisado la importancia relativa de los honorarios generados en el grupo respecto a los últimos ingresos anuales disponibles de la firma auditora, siendo esta ratio, en el caso de la Organización Mundial de KPMG, inferior al 0,034% y, en el caso de España, el 2,01% de la última cifra de negocio disponible de la firma auditora.

Además, la Comisión ha verificado, a través de la información recibida de los auditores, los procedimientos y las herramientas de la firma con relación con el cumplimiento de la regulación de independencia.

En las sesiones celebradas previas a la formulación de las cuentas semestrales y anuales del grupo por el Consejo de Administración, la Comisión ha recibido la confirmación de independencia de KPMG con respecto al grupo. Gracias a la misma, la Comisión ha verificado que, tanto el equipo encargado de auditoría como la firma auditora han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables. En este sentido, se ha revisado el detalle incluido en la misma de los honorarios cargados al banco y a sus entidades vinculadas por una relación de control. Asimismo, ha tomado constancia de los honorarios cargados a otras entidades sin relación de control, sino de influencia significativa al grupo. Adicionalmente, ha sido informado de las políticas implantadas y de los procedimientos internos diseñados por KPMG para proporcionar una seguridad razonable de que la firma y su personal mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable.

En relación con los requisitos de independencia previstos por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas y lo establecido a este respecto en la Política del Grupo Banco Sabadell para la salvaguarda de la independencia del auditor de cuentas que fue aprobada por el Consejo de Administración tras la revisión de la Comisión de Auditoría y Control, se han presentado para la aprobación de las Comisiones de Auditoría del grupo la contratación de servicios distintos al de auditoría a prestar por KPMG, evaluando la permisibilidad de los servicios así como las posibles amenazas y las medidas de salvaguarda, en el caso de existir.

Con el objetivo de dar cumplimiento a los requisitos de contratación de servicios distintos a la auditoría de cuentas a sociedades de auditoría y su red establecidos en la Política del Grupo Banco Sabadell para la salvaguarda de la independencia del auditor de cuentas, que ha sido ratificada por la Comisión de Auditoría y Control en la fecha 24 de enero de 2022, la Comisión de Auditoría y Control ha revisado los principales servicios distintos de la auditoría prestados por KPMG durante 2021. Todos estos trabajos cumplen con los requisitos de independencia establecidos en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y el Reglamento (UE) N.º 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

De acuerdo con el resultado de estas verificaciones, la Comisión ha emitido un informe expresando una opinión favorable sobre la independencia del auditor externo, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2021, motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Evaluación de la actuación del auditor externo

En la sesión de 24 de enero de 2022, la Comisión ha evaluado positivamente la actuación de KPMG como auditor de cuentas durante el ejercicio 2021 tanto por su calidad en la auditoría y su contribución a la integridad de la información financiera como por las opiniones obtenidas de las direcciones involucradas en la auditoría. En la evaluación realizada se han considerado los principales aspectos clave en el modelo de relación del grupo con el auditor de cuentas: calidad técnica del equipo de profesionales y del trabajo realizado, honorarios, enfoque de auditoría, relación con supervisores y calidad y control interno, los resultados públicos de los controles de calidad, así como los informes de transparencia del auditor.

Adicionalmente, la Comisión ha revisado la propuesta de honorarios de KPMG para el ejercicio 2022, asegurando que la retribución del auditor de cuentas no comprometa la calidad de su trabajo ni su independencia, siguiendo lo establecido por la política para la salvaguarda de la independencia del auditor de cuentas y ha revisado el ámbito de la auditoría y la frecuencia con que se someten a auditoría externa los estados financieros consolidados del grupo.

Funciones relativas a los servicios de auditoría interna

La Comisión en el seguimiento de sus funciones ha mantenido una relación estrecha y fluida con la dirección de auditoría interna. Prueba de ello es que durante el ejercicio 2021, la Directora de Auditoría Interna ha estado presente en las doce sesiones celebradas de la Comisión de Auditoría y Control con el objetivo de presentar los principales resultados de los trabajos realizados, el nuevo Plan Estratégico 2021 - 2023 de la función, así como los trabajos previstos a realizar para el siguiente período. Cabe señalar que, de forma previa a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control, la Presidenta de la Comisión se ha reunido con la directora de auditoría interna para revisar y obtener un mayor entendimiento sobre los asuntos a tratar en las sesiones de la Comisión, en los casos en los que lo consideró necesario.

En la sesión celebrada el 26 de enero de 2021, la Comisión evaluó detalladamente el plan propuesto por la directora de auditoría para el ejercicio 2021, realizado partiendo de los riesgos de negocio derivados del contexto económico actual y los sistemas para su análisis, medición y control adoptados por el grupo, junto con los requerimientos del supervisor y exigencias normativas. Tras esta evaluación decidió informar favorablemente al Consejo de Administración sobre el Plan de Actividades de auditoría interna para el ejercicio 2021, que fue aprobado definitivamente por el Consejo el 29 de enero de 2021.

Durante esta misma sesión, la Comisión de Auditoría y Control, revisó y acordó informar favorablemente al Consejo de Administración del presupuesto para el ejercicio 2021, velando por que la función contase con los recursos materiales y humanos para el desempeño de su función.

La Comisión ha sido informada trimestralmente por la directora de Auditoría Interna del seguimiento de las auditorías e informes realizados en relación con los principales riesgos que establece el Plan de Actividades de Auditoría Interna 2021. Asimismo, la Comisión ha realizado en tres sesiones específicas el seguimiento y análisis del grado de implantación de las recomendaciones identificadas como resultado de los informes emitidos.

La Comisión, en su sesión de 29 de junio de 2021, revisó y acordó informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la actualización de las políticas de Auditoría Interna para su aprobación.

En la sesión celebrada el 27 de julio de 2021 la Comisión aprobó la actualización del Plan de Auditoría del segundo semestre de 2021, tras la priorización realizada con el objetivo de ajustar el Plan de Auditoría al nuevo plan estratégico del grupo, los requerimientos supervisores y los cambios significativos y transacciones excepcionales del ejercicio.

La Comisión ha sido informada a través de la directora de auditoría interna el 28 de septiembre de 2021 de los contenidos del nuevo Plan Estratégico de Auditoría Interna de los ejercicios 2021-2023, que constituye la base sobre la se sustentará la supervisión de la dirección de auditoría interna de la gestión de los riesgos y control interno del grupo durante los próximos tres años y configurará el punto de partida para la individualización de los trabajos de auditoría interna que vayan a ser aprobados en el plan de cada ejercicio.

Los *drivers* utilizados para la elaboración del Plan Estratégico han sido los siguientes:

- Los objetivos estratégicos del Grupo establecidos en el Plan Director 2021-2023
- Los requerimientos normativos de los reguladores y expectativas supervisoras.
- Contexto macroeconómico y sectorial.
- El conocimiento experto durante los últimos años (trabajos de auditoría interna, auditoría externa y recomendaciones de organismos supervisores), los riesgos de negocio derivados del contexto económico y de transformación actual y los sistemas para su análisis, medición y control adoptados por el Grupo, como base de la actividad de auditoría interna (“*Risk Assessment*”).

Asimismo, también se presentó la segunda parte del Plan Estratégico que incluye la transformación de la función de Auditoría Interna, con foco principal en la contribución a la efectividad del entorno de control del grupo y su adaptación a la transformación del negocio, mediante un servicio de aseguramiento efectivo, ágil y dirigido sobre la gestión y gobernanza de los riesgos actuales y emergentes.

La consecución del Plan de Auditoría Interna durante el ejercicio de 2021 ha resultado en la elaboración de 325 informes de auditoría. Los principales resultados han sido evaluados por la Comisión, así como las respuestas de la Dirección a las recomendaciones de dichos informes de auditoría.

Evaluación de la función de auditoría interna

En la sesión celebrada el 24 de enero de 2022, la dirección de auditoría interna ha presentado a la Comisión la Memoria Anual de Actividades del ejercicio 2021, con el detalle de todas las actividades e informes realizados en el ejercicio y un inventario de las recomendaciones y planes de acción contenidos en los distintos informes, así como, el resultado del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de auditoría interna, incluyendo la implementación de los planes de acción derivados de las evaluaciones externas de la función.

Finalizada la revisión de la memoria de actividades, la Comisión aprobó el cumplimiento de objetivos y proyectos de la dirección de auditoría interna durante el citado ejercicio.

Basándose en todo lo anterior, la Comisión ha podido evaluar la adecuación y efectividad de la función de auditoría interna, así como el desempeño de su responsable, que ha sido objeto de evaluación en la sesión del 24 de enero de 2022 y comunicado a la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo y al Consejo de Administración para la determinación de su retribución variable.

Además, durante 2021 la Comisión ha supervisado que la función de auditoría interna contara con independencia y objetividad en el desarrollo de su actividad, con los recursos adecuados y el acceso a la información para poder cumplir su cometido y para que estuviera preparada para actuar de conformidad con las normas profesionales que aplican a los auditores internos. A través del seguimiento periódico sobre la actividad de auditoría, la Comisión ha podido constatar que la actividad de auditoría interna se encuentra bien posicionada y dimensionada para hacer frente a las necesidades de la función en el grupo.

Siguiendo, por otra parte, con lo establecido en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, en este ejercicio la Comisión ha recibido información del Programa de Aseguramiento y Mejora de la calidad de auditoría interna con las evaluaciones internas realizadas sobre la función de auditoría interna con la finalidad de asegurar que los objetivos, las políticas y los procedimientos de la función siguen los preceptos de dichas normas internacionales.

Aprobación del plan de anual de auditoría interna para el ejercicio 2022

La Comisión de Auditoría y Control, en su sesión de 24 de enero de 2022 ha revisado e informado favorablemente al Consejo el Plan de Actividades de Auditoría Interna, así como el presupuesto para el ejercicio 2022, velando por que la función cuente con los recursos materiales y humanos para el desempeño de su función.

La dirección de auditoría interna ha establecido, en línea con los factores del entorno actual y con su modelo de planificación, cuatro focos de atención sobre los que centrará su Plan de auditoría en 2022. El detalle de los focos son los que se detallan a continuación:

- Digitalización, eficiencia y negocio: se evaluarán las nuevas capacidades digitales, especialmente en productos prioritarios, la transformación de los procesos operativos y el despliegue del plan estratégico
- Transformación tecnológica y riesgo TI: se revisará la arquitectura digital, el modelo de *cloud*, la externalización de procesos de TI y los proyectos tecnológicos significativos, manteniendo el foco en ciberseguridad y resiliencia
- Riesgo de Crédito y Control de la Morosidad: serán objeto de auditoría, entre otros, las herramientas de clasificación y seguimiento del riesgo de crédito, la revisión de la calidad de los activos (AQR por sus siglas en inglés), y los procesos de recobro y recuperaciones.
- Regulación y Sostenibilidad: se revisará la implementación de los nuevos requerimientos regulatorios, así como, los avances en la implantación de la Política de Sostenibilidad de la Entidad, y la generación de información no financiera relativa al medio ambiente.

Otras funciones

Funciones relativas al análisis de operaciones vinculadas

La Comisión, en el ejercicio de sus funciones y dando cumplimiento a lo establecido en la modificación introducida en el Real Decreto-ley 1/2010 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 5/2021, de 12 de abril, que entró en vigor el 2 de julio de 2021 acordó informar favorablemente al Consejo de Administración, en la sesión que tuvo lugar el 16 de noviembre de 2021, sobre dos operaciones con partes vinculadas que cumplían los términos y condiciones establecidas en la normativa vigente para su consideración como parte vinculada y para requerir la autorización del Consejo y en el caso del préstamo a una de ellas, habiéndose producido su efectiva celebración, para su publicación en la página web corporativa y su comunicación a la CNMV. Para ello, la Comisión, evaluó las operaciones teniendo en consideración el dictamen de cumplimiento normativo y de la dirección de riesgos sobre las operaciones vinculadas habiendo basado su evaluación en los siguientes presupuestos y métodos utilizados:

- Las operaciones se realizan a los precios y condiciones establecidos por el banco con carácter general para esta tipología de operaciones.
- Las operaciones cumplen con los procedimientos y controles establecidos en la Política de admisión del riesgo de crédito y en la Política de seguimiento de riesgo de crédito, ambas de Banco Sabadell.

Tras la mencionada evaluación, la Comisión aprobó los informes previos de la Comisión de Auditoría y Control en los que se detallan que, de acuerdo con los presupuestos y métodos expuestos anteriormente, las operaciones vinculadas, con base en sus condiciones básicas y demás informaciones expuestas y suficientes a criterio de la Comisión, son operaciones justas y razonables desde el punto de vista de la sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos de la parte vinculada.

Sin perjuicio de haberse cumplimentado el procedimiento correspondiente con la aprobación del correspondiente informe, una de las operaciones no ha sido a esa fecha formalizada y no es previsible que llegue a celebrarse.

Asimismo, la Comisión ha revisado la información relativa a operaciones con partes vinculadas que consta en las Cuentas Anuales.

Otras funciones

Por otra parte, la Comisión fue informada de las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales, del Reglamento de la Junta General de Accionistas y del Reglamento de la propia Comisión de Auditoría y Control, así como de la versión final que supone la actualización de este último documento.

Atendiendo a la función encomendada a la Comisión por la cual debe elaborar informes sobre aquellas materias propias de su ámbito de actuación a requerimiento del Consejo de Administración, cabe destacar que tanto D. Manuel Valls Morató como D^a Mireia Giné Torrens, en el periodo de 2021 en el que ambos han ejercido la presidencia de la Comisión de Auditoría y Control, han presentado periódicamente al seno del Consejo de Administración de Banco Sabadell la totalidad de los temas tratados en las reuniones de la Comisión que tuvieron lugar con anterioridad a la celebración de la reunión del Consejo de Administración.

Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control

La Ley de Sociedades de Capital (LSC), en su artículo 529 nonies, establece la obligación de que el Consejo de Administración evalúe anualmente su funcionamiento y el de sus comisiones y proponga, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las posibles deficiencias detectadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, cuyo alcance ha sido ampliado por la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de las sociedades cotizadas en su apartado séptimo, cada tres años, el Consejo de Administración es auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia es verificada por la Comisión de Nombramientos.

La Comisión de Nombramientos acordó que la autoevaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de las Comisiones del ejercicio 2019 fuese llevado cabo por el consultor externo independiente Deloitte Legal, S.L.P., con antelación al plazo mínimo de tres años previsto en la recomendación del Código de Buen Gobierno, dado que la anterior evaluación en que el Consejo fue asistido por un consultor externo fue la del ejercicio 2017. El apoyo de un consultor externo permite realizar la evaluación y elaborar el subsiguiente plan de acción con una perspectiva imparcial e independiente, basada en el conocimiento de numerosas organizaciones de distinta índole.

El resultado de la evaluación permitió trazar un Plan de acción también para el ejercicio 2021 que facilitaría al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría y Control identificar posibles ámbitos de desarrollo y progresar en el diseño y cumplimiento de su sistema de gobierno corporativo sobre la base de hitos identificados.

En la evaluación del funcionamiento de la Comisión correspondiente al ejercicio 2020 se propusieron al Consejo diversas medidas para el establecimiento del Plan de Acción previsto en el artículo 529 nonies de la LSC, que el Consejo tuvo en consideración para incluir en su Plan de Acción para el ejercicio 2021 que fue elevado para información el 29 de enero de 2021 y aprobado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 18 de febrero de 2021.

Principales avances del ejercicio 2021 en relación con el Plan de acción

Durante el ejercicio, la Comisión de Auditoría y Control ha programado y mantenido reuniones periódicas para cubrir adecuadamente todos los ámbitos de su competencia y ha dado cobertura al Plan de acción establecido para el ejercicio de 2021 en su plan de actividades para dicho ejercicio.

Concretamente, durante el ejercicio 2021 los miembros de la Comisión han cumplido con el Programa de Formación de Consejeros, teniendo lugar las sesiones relativas a: i) Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo; ii) Marco Global de Riesgos; iii) Marco de resolución, Plan de Resolución y MREL; iv), Gestión de Recursos Humanos, v) Banca particulares y vi) Ventas digitales, añadiéndose una sesión adicional sobre Responsabilidad penal y riesgo de conducta.

Además, de la sesión que tuvo lugar el 14 de diciembre de 2021, se impartió a los miembros de la Comisión una sesión formativa específica que recogió novedades regulatorias en aspectos financieros y de supervisión, como se detallará más adelante.

Los Consejeros han valorado satisfactoriamente el Programa de Formación de Consejeros y la sesión formativa específica para los miembros de la Comisión, quienes han manifestado el enorme interés de las sesiones celebradas ya que permiten mantener un conocimiento actualizado de todos los temas relativos tanto a la estructura y organización del Banco, como a los principales aspectos de su gestión.

Evaluación 2021

Durante el ejercicio 2021, teniendo en cuenta la última evaluación externa realizada descrita anteriormente, el ejercicio de autoevaluación de la Comisión en 2021 se realizó de forma interna formando esta parte de la evaluación del Consejo de Administración, que se ha focalizado en su tamaño, composición, diversidad, funcionamiento, calidad y eficiencia entre otros. Los resultados de la autoevaluación han puesto de manifiesto las mejoras alcanzadas durante el ejercicio en los ámbitos previstos en el mencionado Plan de acción, el cumplimiento de las prioridades que se establecieron para el 2020, así como ha fijado nuevos retos para el ejercicio 2022, en aras de seguir desarrollando y progresando en las funciones encomendadas a la Comisión.

Entre las actividades desempeñadas por la Comisión se destacarían los siguientes aspectos:

- La transición ordenada, con la nueva Presidenta nombrada y su predecesor que ha permitido mantener la eficiencia de la Comisión.
- La Comisión, a través de su Presidenta, ha conducido el debate de las reuniones hacia los temas de mayor relevancia y criticidad, se ha coordinado adecuadamente la participación de los Consejeros, Directivos y auditores externos que asisten a la Comisión y facilitado la participación de los asistentes de forma abierta y constructiva.

- Se ha mantenido una coordinación internacional adecuada que ha permitido monitorizar las actividades realizadas por los comités de auditoría relevantes para el grupo.
- Participación activa de todos sus miembros en los debates de las sesiones de la Comisión y agilidad con la que se desarrollan los debates sobre los diferentes puntos del orden del día.

Coordinación internacional

En relación con la comunicación con otros Comités de Auditoría de Entidades de Interés Público relevantes para el grupo, durante el 2021 la Comisión de Auditoría y Control ha realizado seguimiento y recibido información acerca de las actividades desarrolladas por la Comisión de Auditoría de TSB, en relación con la supervisión de la eficacia del marco general de control interno y su integración en su mapa de riesgos, así como las estimaciones y juicios más significativas de TSB que se adaptan a la realidad de la entidad y a la incertidumbre generada por el COVID-19, el seguimiento tanto del trabajo realizado y la efectividad de la auditoría interna de TSB como del auditor externo, entre otros, con el objetivo de comprender que las actuaciones de la Comisión de Auditoría de TSB se encuentran en línea con las expectativas del grupo.

La Presidenta de la Comisión mantuvo una reunión con el Presidente de la Comisión de auditoría de TSB, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021, en las que se abordaron áreas clave para la filial en cierre del ejercicio 2021. Esta reunión permitió a la Presidenta evaluar la adecuación de los juicios y estimaciones relevantes incluidos en las cuentas anuales de la filial, evaluar el trabajo realizado por el auditor externo, revisando para ello, los principales aspectos del plan de auditoría y de las cuestiones claves de auditoría definidas y como éstas se reflejan en el informe de auditoría, así como, la opinión favorable de la Comisión de Auditoría con respecto al desempeño de la auditoría interna de TSB y cómo la misma aborda de forma adecuada los principales retos del mismo.

Formación

El Banco Sabadell considera la formación de sus consejeros un pilar básico que garantiza el mejor desempeño en el desarrollo de sus funciones. Por ello, durante el ejercicio 2021 los miembros de la Comisión han cumplido con el Programa de Formación de Consejeros, incluidos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, teniendo lugar las sesiones relativas a: i) Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo; ii) Marco Global de Riesgos; iii) Plan de Resolución, MREL y BRRD2; iv), Gestión de Recursos Humanos, v) *Retail Banking* y vi) Ventas digitales, añadiéndose una sesión adicional sobre Responsabilidad penal y riesgo de conducta.

Además, en la sesión que tuvo lugar el 14 de diciembre de 2021, se impartió a los miembros de la Comisión una sesión formativa específica que recogió novedades regulatorias en aspectos financieros y de supervisión. El contenido de la mencionada sesión incluyó las áreas de especial atención identificadas como prioridades de revisión para los estados financieros de 2021 del ESMA (*European Securities Markets Authority*) y sobre el Informe de seguimiento de implantación de la IFRS9 emitido por la EBA (*European Banking Association*), que contiene el detalle de las diferentes prácticas llevadas a cabo por las entidades financieras en lo relativo a clasificación de acreditados según su riesgo de crédito, modelos de ECL (*Expected Credit Loss*), robustez y variabilidad de la PD (*Probability of Default*) e incorporación de información *forward-looking*, y clasificación, medición, reconocimiento y baja del balance.

Prioridades para el ejercicio 2022

La Comisión ha identificado las siguientes prioridades para el ejercicio 2022:

- Monitorizar el impacto que la crisis generada por el COVID -19 en la exposición al riesgo de crédito, concretamente el impacto en aquellos sectores más vulnerables y cómo afecta a los principales juicios y estimaciones relevantes para la elaboración de la información financiera.
- Seguir evaluando los riesgos del entorno del sistema de control interno, particularmente los que puedan derivarse del nuevo plan estratégico y de las iniciativas de transformación
- Continuar fomentando una colaboración continua entre las tres líneas de defensa y la Comisión de Riesgos que permita fortalecer la supervisión tanto de la gestión y control del riesgo y del marco de control interno establecidos por el banco.
- Seguir con un plan de formación específica para los miembros de la Comisión el ámbito financiero, auditoría y transformación digital.

Conclusiones

Todas las actividades anteriormente expuestas han permitido a la Comisión de Auditoría y Control dar pleno cumplimiento a las competencias encomendadas en su Reglamento por el Consejo de Administración de Banco Sabadell en sus principales ámbitos de actuación.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control en fecha 24 de enero de 2022 han formulado el presente informe de actividades de la Comisión durante el ejercicio de 2021 que ha sido aprobado por el Consejo de Administración en fecha 26 de enero de 2022 y publicado en la página web corporativa con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas.